Ficha	TER021: Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios terciarios con superficie afectada inferior o igual del 25 % de la envolvente térmica final
	(Canarias)
Código	TER021
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica y uano a la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie to cal la envolvente térmica final, de un edificio existente del sector terciario (hoteres res aurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros cultura es, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en Canarias.

2. RECUISITUS

La rehabilitación de la parto opresa un la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total un la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios entablecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE¹).

3. LÁLCJLO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año. do acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_P \cdot \sum_{j=1}^{n} (U_i - U_f)_j \cdot S_j \cdot G$$

¹ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

Donde:							
F_p	Fac	Factor de ponderación ² 1					
Ui					o elementos j e la actuación		W/m ² K
Uf				ito o elemer s de la actu	ntos j de la er ación	volvente	W/m ² ' ´
S		perficie reha mica	abilitada de	l elemento i	de la envolve	ente	m ²
G	del Anexo II horas]·					miles de horas]· ''año	
AE TOTAL	Ah	orro anual c	le energía f	inal total			kWh/año
	4. RESULTADO DEL CÁLCULO						
V.PC F _p	V.PC Ui Uf S G AETOTAL L					L D _i	
D _i Du	D _i Duración indicativa de la actuac _i 'r' años					ños	
Fecha	Fecha inicio actuación						
Fecha fin actuación							
Representante de. solicitante							
NIF/NIE	NIF/NIE						
Firma e	۔ ^{بر} و	ິາnicາ — —					

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante en la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del a. arro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía, según modelo Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada¹ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por eje npl., a uellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del inmueble antes y d sp és 🗀 la actuación con identificación de la superficie afectada por la ar uación.
- 5. Certificado suscrito por la persona directora e responsable de la obra, incluyendo:
- a) Cálculo justificado de la superficie ce la envolvente de todo el edificio y de la superficie de los elementos de la envolver e sobre la que se ha actuado.
- b) Identificación y enun ratión α las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado
- c) Cálculo justificado de la transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la cue se ha actuado antes y después de la intervención.
- d) Los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro energético del apartado ?
- 6. Certific. In de eficiencia energética del edificio² con el justificante de registro. Alter atrivamente se admitirá el certificado correspondiente al estado primir julho aní as del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya nomo nejora la actuación objeto del ahorro energético.

¹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

² Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equi los	

2. Identificación del propieta io inir al del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del al∵orro² (Nombre y apellidos / Ra∠ón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrí ino		

En case 1º que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del				
ahorro ³		NU	IIF/NIE	
(Nombre y apellidos / Razón social)		INI	IF/INIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	entante del propietario inicial del a representación)	aho. > (a indicar	
Representante				
(Nombre y apellidos / social)	Razón		·/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes segú : Poder Notarial de fecha				
F - 00pto 33	<u> </u>	·		
Perce, for de pono (Selectionar las cinciones que correspondan)	☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vi cial eléctrico para consumidores vi cial eléctrico en riesgo de exclusió cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	ulnerables severo)S

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administ ₄cio₁, s					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención par					
la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones inte₁. ⊃nales,					
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve .c.o. par la misma					
actuación, y en ese caso:					
\square Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r \Box ra \square misma actuación.					
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención √ara la misma actuación.					
☐ Está pendiente de resolución dicha a ruda o subvención solicitada para					
la misma actuación.					
En todo caso, se deberán indicar 'o׳ siç lientes datos para cada ayuda o					
subvención:					
Denominación del programa de ayuda					
programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año					
Entidad u órgano gestor					
Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora					
Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expe tier'					
Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expe tien' Estado de la coesión					
Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expe tien' Estado de la coesión Fecha de colicitud Fecha color a nución de					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	ores en un plazo máxil o de c ico días al sujeto obligado li que haya formalia do el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propieta 'ɔ in	icial d⊍l ahorro o representante del mismo).

ANEXO II Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	Α	В	С	D	-
	1					2	
ática SV)	2		20	30	42		
Clim	3	4					
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obteni 'r a pɛ tir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estac, nales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y rendimiento ón.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obsener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y a ultitud respecto al nivel del mar (h).

Ficha	TER030: Sustitución del sistema de iluminación por sistema con fuentes luminosas y/o luminarias tipo LED
Código	TER030
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del sistema de iluminación existente en el lugar de trabajo y/o zonas comunes de interiores de edificios del sector terciario por estercia de iluminación con fuentes luminosas¹ y/o luminarias² tipo LED.

2. REQUISITO

Esta ficha no establece requisitos específic s, la que n ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligad cumplimiento establecidos en el Código Técnico de la Edificación.

No deben agregarse en una rima acruación edificios o establecimientos ubicados en diferentes zonas riampo o la superficie de estos.

CA'.CUL DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de a siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = (P_{Ant} - P_{Pos}) \cdot t$$

Se define fuente luminosa al producto accionado eléctricamente destinado a emitir luz o, en el caso de una fuente luminosa no incandescente, a ser posible ajustado para emitir luz, o ambas cosas, con todas las características definidas en el art.2 del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes.

² Se define luminaria, según norma UNE EN 60598-1:2022, como el aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprenden todas las partes necesarias para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, pero no las lámparas mismas, y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024